

ES COPIA

SECRETARÍA GENERAL
Refoliado N° 3104

NORBERTO A. MARTINEZ
DIRECTOR DE DESPACHO - SECRETARÍA GENERAL



BUENOS AIRES, 26 FEB 1993

CIRCULAR CTNEA/5

ASUNTO: CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL
para la venta del paquete accio-
nario mayoritario de las Centra-
les Térmicas del Noreste S.A.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

5 de Marzo de 1993.

OBJETO: Servicios Sociales y Asisten-
ciales.

SEÑOR REPRESENTANTE DE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al
Concurso Público Internacional del epígrafe, para llevar a
su conocimiento las siguientes precisiones:

1) Numeral XIII.2.1 - Servicios Sociales y Asistenciales.

Se reemplaza el primer párrafo del citado numeral
por lo siguiente:

"En lo relativo a los servicios sociales y asisten-
ciales, Centrales Térmicas del NEA S.A. tendrá la obligación
de brindarle a los empleados que le sean transferidos las
prestaciones conforme lo previsto en los Convenios Colecti-
vos de Trabajo, actas complementarias y legislación vigente
en la materia."

2) Anexo IX d - Instancias Judiciales.

Se reemplaza el texto del segundo apartado C.C.T.
N° 36/75 por el siguiente:

"C.C.T. N° 36/75: La Asociación del Personal Superior de
Agua y Energía Eléctrica, como asociación con personería
gremial, y en representación de sus afiliados de catego-
rías 09 a J1, interpuso pedido de nulidad contra el lau-
do M.T. y S.S. N° 22/90 que fuera aceptado en primera
instancia y convalidado en Cámara.

Posteriormente la Corte Suprema de Justicia de la Nación
rechazó el recurso de queja planteado por el Ministerio
de Trabajo y Seguridad Social".

CTNEA/5

1/2

ES COPIA

Refollado N° 3174

NORBERTO A. MARTINEZ
DIRECTOR DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL



En el apartado titulado Art. 68 - C.C.T. N° 36/79 Servicios Sociales, se reemplaza el segundo párrafo por el siguiente:

"La prestación de los servicios asistenciales se cumple en la forma expresada en el apartado 4.4. del Anexo IX.b."

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

CO.

DE ALFREDO JOSE CASTAÑON
SUBINTERVENTOR